



**“ADQUISICIÓN DE PARKAS
INSTITUCIONALES PARA PERSONAL
MUNICIPAL 2024”**

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.835 /

QUILLÓN, 07 MAY 2024

VISTOS:

1. Acta de evaluación de fecha 02.05.2024, firmada por los miembros de la comisión de evaluación;
2. Apertura electrónica de fecha 29.04.2024;
3. Licitación pública ID: 4352-6-LE24;
4. Decreto Alcaldicio N°2.528 de fecha 19.04.2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, formularios anexos y designa comisión de evaluación;
5. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
6. El proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PARKAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL 2024”**;
7. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes, para la realización del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE PARKAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL 2024”**;
8. Ficha técnica de requerimiento N°14 de fecha 12.04.2024, emitida por la Dirección de Adm. y Finanzas – Recursos Humanos;
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°132/2024, de fecha 16.04.2024, suscrito por el Director de Adm. y Finanzas;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
15. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios;
17. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Acta de evaluación de fecha 02.05.2024, firmada por los miembros de la comisión de evaluación, designados según decreto alcaldicio N°2.528 de fecha 19.04.2024.
- ~ Apertura electrónica de fecha 29.04.2024 y las ofertas presentadas en el marco del desarrollo de la licitación pública ID: 4352-6-LE24, denominada "**ADQUISICIÓN DE PARKAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2024**".
- ~ Que se requiere la adquisición de 280 parkas para personal municipal, con el fin de dotar de vestuario institucional a los funcionarios del municipio.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID: 4352-6-LE24, denominada "**ADQUISICIÓN DE PARKAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2024**", al oferente **MARÍA MARCELA GAJARDO CARRERA, R.U.T.:** [REDACTED] por un monto de **\$11.795.280.- (once millones setecientos noventa y cinco mil doscientos ochenta pesos)**, impuesto incluido, por la provisión de parkas 3 en 1 para institucionales para personal municipal, con un plazo de entrega de 5 días hábiles, según propuesta técnica.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

GVN/ME/jsr.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Municipalidad